



El Estado endosa las cotizaciones de sus becarios a las universidades

- ▶ Ministerios y organismos estatales revisan masivamente los convenios que regulan las prácticas en sus centros para aclarar que no pagarán esa factura
- ▶ La ley insta a asumir esa obligación a la entidad en la que se haga la formación

BRUNO PÉREZ / GONZALO D. VELARDE MADRID

Las universidades tendrán que sufragar el coste de las cotizaciones sociales por las prácticas que sus estudiantes realicen a partir de este año en entidades e instituciones dependientes del Estado. Un puñado de organismos dependientes de la Administración del Estado ha decidido agarrarse a una salvedad prevista en la norma que ha instaurado desde el pasado 1 de enero el derecho a considerar como cotizados los periodos de prácticas externas realizados por los estudiantes de enseñanzas superiores para endosar a los centros universitarios no solo el coste de esas cotizaciones sino también la responsabilidad sobre las obligaciones administrativas de altas y bajas en la Seguridad Social que se derivan de esta nueva norma.

La medida, incluida en el real decreto ley que sustanciaba la segunda fase de la reforma de las pensiones, de marzo del año pasado, establece en su redacción que «en el caso de prácticas no remuneradas el cumplimiento de la obligación con la Seguridad Social corresponderá a la empresa, institución o entidad en que se desarrollen aquellas», es decir, que en este caso deberían ser los organismos estatales en que se realicen las prácticas los que deberían asumir esa obligación.

Sin embargo, la norma establece una salvedad, que permite tanto a entidades públicas como a fundaciones o empresas regular de forma específica los convenios reguladores de esas prácticas formativas para que sean las universidades las que se hagan cargo tanto de los costes administrativos como de los económicos. Y eso precisamente es lo que están haciendo de forma generalizadas las entidades y

organismos dependientes del Estado.

En los últimos días, el BOE ha publicado las modificaciones introducidas por no menos de una docena de instituciones y entidades del Estado en los convenios que mantienen con diferentes universidades de todo el país para dejar bien claro que no asumirán el coste económico y administrativo de la reforma gubernamental, y que tendrán que ser los centros donde cursan estudios los alumnos que hagan prácticas en sus centros los que tendrán que asumir el pago de las cotizaciones asociadas a sus periodos de prácticas en la Administración.

Una factura millonaria

El Instituto Cervantes, la Aemet, el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio del Interior, la Intervención General del Ministerio de Hacienda, la Agencia Tributaria e incluso los ministerios de Política Territorial, Justicia y Defensa del que dependen las delegaciones del Gobierno, han aprobado modificaciones en sus convenios con universidades para que sean estas las que paguen las cotizaciones de sus estudiantes por los periodos de

prácticas que desarrollen en la Administración del Estado. Se da la circunstancia de que en los últimos años, el Estado ha fomentado este tipo de prácticas ante el desplome de la cantera de opositores y las dificultades para captar talento universitario.

Fuentes de la sectorial de CRUE consultadas por este medio señalan que también el Ministerio de Seguridad Social se ha puesto en contacto formalmente con los centros educativos de enseñanza superior para comunicar que no se hará cargo de estos costes asociados a la implantación de la nueva normativa. «Se están cambiando los convenios por parte de las universidades a petición de las empresas», explican asegurando que esta operativa la están aplicando la práctica totalidad de organismos y empresas públicas – a excepción de algunos como el Banco de España o el Icex –, que han declinado en sus convenios la responsabilidad sobre las nuevas cargas.

Es cierto que el coste económico de la maniobra para los centros universitarios se verá amortiguado por la bonificación del 95% sobre las cotizaciones a pagar –ya se verá si transitoria o

CLAVES DE LA NUEVA NORMATIVA

¿A qué becarios alcanza la nueva obligación de cotizar?

Desde el pasado 1 de enero la ley exige cotizar a la Seguridad Social por los estudiantes que realicen prácticas formativas y no remuneradas. Se estima que son alrededor de un millón entre universitarios y estudiantes de FP.

¿Quién tiene la obligación de cotizar por los estudiantes?

Aquí reside la polémica. La ley insta a que sean las empresas y las entidades dónde los estudiantes hacen las prácticas los que asuman las cotizaciones, pero los rectores (CRUE) denuncian que tanto las empresas como las administraciones públicas les cargan el coste económico y administrativo a ellas.

¿Qué coste tienen que asumir los obligados a cotizar?

La norma establece que la cotización a pagar sea el resultado de aplicar a la base del grupo ocho de cotización (oficiales de primera y segunda) los días que se prolongue el periodo de

prácticas, a razón de unos 9,2 euros al día. La Seguridad Social bonifica el 95% de la cotización, al menos en 2024, lo que deja el coste en unos 44 céntimos por día.

¿Cómo afecta esto a las universidades?

Según una estimación preliminar calculada por la Conferencia de Rectores (CRUE), bajo las premisas actuales el coste anual de asumir ese 5% de las cotizaciones de unos 400.000 universitarios será de unos nueve millones de euros, a los que habría que sumar el coste de asumir las cargas administrativas.

¿Por qué el Estado carga el coste a las universidades?

Desde Seguridad Social se explica que se hizo «un planteamiento abierto» para que la cotización pudiera ser asumida por diferentes actores y no se cree que cargar este coste a las universidades vaya contra una norma, nacida según sus promotores para «acabar con el fraude de las prácticas».



permanente-, que reconocerá durante 2024 la Seguridad Social en estos casos y que dejará en unos 44 céntimos por día y estudiante el coste para las universidades de pagar las cuotas sociales de sus alumnos. Para unas prácticas de dos meses el coste por alumno sería de algo más de 25 euros. Teniendo en cuenta que según las estimaciones realizadas cuando se estaba negociando esta ley habrá alrededor de medio millón de universitarios en esta situación, el coste total a asumir por las universidades rondaría los 13 millones de euros.

Sin embargo, los centros formativos están acusando en mayor medida el coste administrativo que conlleva el tener que dar de alta y baja de la Seguridad Social a los alumnos que realizan prácticas no remuneradas, que se cuentan por cientos de miles. Argumentan desde la CRUE que las universidades están teniendo que reforzar su plantilla para hacer frente a las gestiones y explican que «se ha tenido que comprar programas informáticos» para digitalizar las operaciones.

Explican que si bien no se está recibiendo respuesta desde las consejerías ni el Ministerio de Educación sobre las posibles compensaciones que se pudieran ofrecer a los centros educativos para mitigar las nuevas cargas, organismos como la Junta de Andalucía sí ha comunicado a las universidades que afrontará las cargas de los alumnos que realizan prácticas en sus centros.

José Luis Escrivá, responsable de la reforma, y María Jesús Montero // EP

